

## ACTA 10/2020

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día cuatro de marzo del año dos mil veinte, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, directores propietarios y suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES, Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el quórum y se comprobó la presencia de los siguientes: **director propietario en funciones:** licenciado Mario Ernesto Pérez, **directores propietarios Sector Federaciones:** licenciado Adonay Mancía, doctor Rafael Romero Reyes, **director suplente Sector Federaciones:** doctor Juan Carlos Ramírez. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausente con excusa, el director propietario de Sector Federaciones, el licenciado Efraín Alexis Segura; el director propietario Sector Gobierno, el señor Rafael Arévalo; el director suplente Sector Gobierno, el arquitecto Ricardo Alberto Cardoza. Tienen Derecho a Voz y Voto los directores propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los directores suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes, licenciado Fabio Miguel Molina Solorzano, asesor legal, señor Rodolfo Mena Gómez, asistente ejecutivo de la Presidencia, licenciado Jesús Ernesto Ramos, gerente financiero, el licenciado Juan José Gómez, gerente administrativo y el licenciado Roberto Eduardo Calderón, gerente legal y secretario asignado por este Comité Directivo. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Aprobación de Quórum. **2.** Lectura de agenda. **3.** Lectura y

aprobación del Acta anterior. **4.** Informe de Presidencia. **5.** Autorización para adjudicaciones. **6.** Vigencia de Ley General de los Deportes de El Salvador. **7.** Informe de Asamblea General Ordinaria de Badminton. **8.** Autorización de contrato de arrendamiento de ACCOVENDE para el 2020. **9.** Varios. 9.1 Misión Oficial de la Presidencia. 9.2. Transferencia de fondos a federaciones para Juegos Estudiantiles 2020. 9.3. Trámite de transporte para federaciones para inauguración de los Juegos Estudiantiles.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

##### **2. LECTURA DE AGENDA.**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

##### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

##### **4. INFORME DE PRESIDENCIA.**

El Presidente Ad Honorem informa que estará presidiendo la Asamblea General de la Confederación Centroamericana y del Caribe de Baloncesto (CONCENCABA) a desarrollarse en Dominica del 6 al 9 de marzo del presente año. El objetivo principal del presidente será buscar alianzas estratégicas para desarrollar y potenciar el baloncesto nacional. El Presidente Ad Honorem expresó que solicitará en esta sesión, a través del asistente Ejecutivo de la Presidencia, la correspondiente autorización de Misión Oficial, ya que se encuentra agendada la solicitud.

En otro punto de su informe, el Presidente Ad-Honorem, expuso brevemente los avances en la organización de los Juegos Estudiantiles 2020, el cual será presentado a detalle por la Gerente de Desarrollo Deportivo.

##### **ACUERDO 100-10-2020**

Luego de haber escuchado el informe de presidencia, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterados del informe del Presidente Ad Honorem del

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, el licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez.

## **5. AUTORIZACION PARA ADJUDICACIONES.**

La UACI presenta información de solicitud de compra No. 21-02-2020 de fecha 26 de febrero del año 2020, por la Gerencia de Desarrollo Deportivo Unidad Solicitante, por un monto presupuestado de **\$60,000.00**, recibiendo la solicitud en la UACI el 28 de febrero del año 2020, asignando el número 119. El proceso se publicó en COMPRASAL para los ITEMS No. 1 \$ 20,000 e ITEMS No. 2: \$ 40,000; y las siguientes empresas presentaron invitación: POLLO CAMPERO, S.A DE C.V.; PRODIVERSAL S.A. DE C.V., MICOMI, S.A. DE C.V.; SPECIAL THE FOOD S.A. DE C.V. Y DISALI, S.A. DE C.V. Se recibieron ofertas de las siguientes empresas: ATLANTIC SEGURIDAD, S.A. DE C.V, POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DAYSI GUADALUPE GALICIA DE FRANCO (EL BUEN SAMARITANO) Y DON POLLO S.A. DE C.V. La evaluación se hizo con base al cumplimiento de la documentación general, cumplimiento de alcance de las condiciones generales y especificaciones del servicio y evaluación económica establecidos por la UACI en conjunto con la Unidad Solicitante. Las ofertas presentadas por: ATLANTIC SEGURIDAD, S.A. DE C.V, POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. sobrepasan el monto presupuestado para los ítems ofertados. Se solicita al Comité Directivo, aprobar la recomendación de la Unidad Solicitante, para la adjudicación de forma parcial al proceso de Libre Gestión con competencia No.111/2020 denominada: "SERVICIO DE ALIMENTOS SERVIDOS (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LA INAGURACION DE LOS 59 JUEGOS ESTUDIANTILES INDES 2020", a la señora: DAYSI GUADALUPE GALICIA DE FRANCO (EL BUEN SAMARITANO), de acuerdo a lo siguiente: ITEM No.1, por un monto de DIECISEIS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$16,000.00), que incluye IVA, por el cumplimiento de la documentación general, cumplimiento de Alcance, de las Condiciones Generales y Especificas del servicio y el monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria. El ITEM No.1, incluye lo siguiente: Servicio de Refrigerio: Jugos envasados en botella plástica de 200ml en sabores de naranja, mandarina, limón y ponche de fruta (marca del Valle). Galletas saladas, empacados en bolsa plásticas individuales transparentes que contenga cada una: 2 unidades de jugo y dos galletas. La fecha de vencimiento de los jugos y galletas, no

deben ser menor a 3 meses. Se declara desierto el ITEMS No.2: Servicio de Almuerzo que incluye: 1 Hamburguesa con peso mínimo de 3 onzas que incluya (Pan, pepinillo, aderezos como: salsa de tomate, mayonesa y mostaza, con carne de res) en su respectivo empaque. 1 papa frita a la francesa en su debido empaque. 1 soda 12 onzas, en vaso de cartón con tapa de plástico. 2 bolsitas de salsa de tomate. Debido a que el monto ofertado por las Sociedades ATLANTIC SEGURIDAD, S.A. DE C.V. y POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., sobrepasa el monto presupuestado, para este ítem. Así mismo, la oferta presentada por DON POLLO, S.A. DE C.V., no cumplió con presentación de documentación general requerida, en el Romano XVI. Sistema de Evaluación. El Administrador de Orden de Compra propuestos por la Unidad Solicitante, es: Ingeniera Aida Leonor Turcios Marinero.

#### **ACUERDO 101-10-2020**

Este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del proceso de adjudicación que se ha realizado por parte de la UACI, así como darse por enterado de los procedimientos de verificación con la información sobre las empresas ofertantes, de manera que estas cumplan con lo establecido por parte de la Ley LACAP b) aprobar la recomendación de la Unidad Solicitante, para la adjudicación de forma parcial al proceso de Libre Gestión con competencia No.111/2020 denominada: "SERVICIO DE ALIMENTOS SERVIDOS (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LA INAGURACION DE LOS 59 JUEGOS ESTUDIANTILES INDES 2020", a la señora: DAYSI GUADALUPE GALICIA DE FRANCO (EL BUEN SAMARITANO), de acuerdo a lo siguiente: ITEM No.1, por un monto de DIECISEIS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$16,000.00), que incluye IVA, por el cumplimiento de la documentación general, cumplimiento de Alcance, de las Condiciones Generales y Especificas del servicio y el monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria, c) Se declara desierto el ITEM No.2: Servicio de Almuerzo que incluye: 1 Hamburguesa con peso mínimo de 3 onzas que incluya (Pan, pepinillo, aderezos como: salsa de tomate, mayonesa y mostaza, con carne de res) en su respectivo empaque. 1 papa frita a la francesa en su debido empaque. 1 soda 12 onzas, en vaso de cartón con tapa de plástico. 2 bolsitas de salsa de tomate, debido a que el monto ofertado por las Sociedades ATLANTIC SEGURIDAD, S.A. DE C.V. y POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, S.A.

DE C.V., sobrepasan el monto presupuestado, para este ítem. Así mismo, la oferta presentada por DON POLLO, S.A. DE C.V., no cumplió con presentación de documentación general requerida, en el Romano XVI. Sistema de Evaluación, d) aprobar que se nombre a la Ingeniera Aida Leonor Turcios Marinero como Administradora de la Orden de Compra según propuesta de la Unidad Solicitante, y e) .Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia de Asuntos Estratégicos, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **6. VIGENCIA DE LEY GENERAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.**

La Gerencia Legal informa, que tal y como explicó el Presidente Ad Honorem en su informe de fecha dos de marzo del dos mil veinte, entró en vigencia la nueva Ley General de los Deportes de El Salvador, aprobada mediante Decreto Legislativo número 491, publicado en el Diario Oficial número 32, Tomo 426, de fecha 17 de febrero del presente año; la cual deroga el Decreto Legislativo número 469, de fecha quince de noviembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial número 235, Tomo 377 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil siete. El gerente legal explicó brevemente las principales obligaciones y atribuciones de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, así como las obligaciones de este Comité Directivo y del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

#### **ACUERDO 102-10 -2020**

Una vez escuchado el informe del Gerente Legal, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterado del informe del Gerente Legal sobre la entrada en vigencia de la Ley General de los Deportes de El Salvador y b) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Unidad de Comunicaciones para efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones que determinen precedentes. **NOTIFIQUESE.**

## **7. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE BADMINTON.**

La Gerencia Legal presenta informe de Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Badminton, la cual se llevó a cabo el día veintinueve de febrero del año 2020, en las instalaciones de esa Federación. La agenda se desarrolló de acuerdo a procedimiento y esta incluía los siguientes puntos: Establecimiento de Quórum, presentación de la memoria de labores 2019, lectura de los Estados Financieros 2019 y Presentación de calendario de actividades 2020. Establecido el quórum con el %%% para el desarrollo de la Asamblea, el Presidente Licenciado Armando Bruni presento la Memoria de Labores del año 2019, entre los puntos relevantes se dio a conocer sobre la masificación del deporte y capacitaciones de entrenadores; así como también la participación de los eventos Nacionales e Internacionales que se desarrollaron en el año 2019, y además se presentó el calendario de actividades de la Federación, así como también la proyección a nivel nacional e internacional y una vez presentada fue aprobada por unanimidad. El Auditor Externo da lectura al informe de auditoría correspondiente a los Estados Financieros hasta el 31 de diciembre de 2019, y una vez leído y expuesto a la membresía, se aprueba por unanimidad. De acuerdo al informe de la Gerencia Legal, la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Bádminton, esta fue celebrada dentro del marco Jurídico de los Estatutos de la Federación y también dentro del marco de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

### **ACUERDO 103-10-2020**

Al respecto el Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Bádminton, b) darse por enterados y aprobar el informe de la Gerencia Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Bádminton ya que esta se realizó de acuerdo y dentro del marco Jurídico de los Estatutos de la Federación y también dentro del marco de la Ley General de los Deportes de El Salvador y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia de Asuntos Estratégicos, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven

de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **8. AUTORIZACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ACCOVENDE PARA EL 2020.**

La Gerencia Legal presenta informe de nota recibida el día 26 de febrero de 2020 de los vendedores asociados al Grupo Pre- Cooperativo de Comercialización y Servicios Múltiples de Vendedores en Desarrollo, de Responsabilidad Limitada que se abrevia "ACOVENDE DE R.L" y reporta que en el año 2013 se suscribió contrato de arrendamiento identificado como número 002-2013-INDES por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013, y que el representante de dicha Asociación Cooperativa es el señor **MARTIN ALBERTO MONTOYA OLIVARES.** El inmueble arrendado (parqueo) está situado sobre la Diagonal Bustamante y Rivero, frente al Palacio de los Deportes Carlos "Famoso" Hernández, San Salvador. El precio por el arrendamiento para ese periodo es de \$2,000.00 US dólares cancelando una cuota mensual de \$200.00 US dólares, según informe de Cuentas por Cobrar enviado por la Gerencia Financiera al 31 de enero de 2020, existe una mora desde diciembre de 2016 a enero de 2020, por la cantidad de \$8,825.00 US dólares. Los solicitantes manifiestan que el inmueble antes señalado, es su fuente de trabajo y soporte económico de sus familias y que son ellos los que hacen uso del parqueo, estiman ser responsables, concedores de la problemática y en carácter personal reconocen que existe deuda con esta institución, por la cantidad antes mencionada por el monto de \$8,825.00 US Dólares , y acuerdan entre ellos adquirir el compromiso de pago para amortizar la deuda y el pago del canon de arrendamiento de \$200.00 mensuales como esta en el contrato y ellos asumirían la deuda cancelando de forma mensual la cantidad de \$300.00 US Dólares , lo cual se informa a este Comité.

#### **ACUERDO 104-10-2020**

Al respecto este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterado de enterado de la deuda que en la actualidad ACOVENDE DE R.L. posee con INDES por el monto de \$8,825.00 US Dólares, b) Se delega a Rodolfo Mena y Ernesto Ramos para que puedan intervenir en este caso a efecto de llegar a un arreglo a efecto de que se pague una prima ente \$ 1.000.00 US dólares y \$ 2.000.00 US dólares y luego una cuota mensual

que sería parte de la negociación de los funcionarios antes mencionados y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia de Asuntos Estratégicos, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **9. VARIOS.**

### **9.1 MISION OFICIAL DE LA PRESIDENCIA.**

El asistente Ejecutivo de la Presidencia informa que por razones oficiales el presidente Ad Honorem, estará ausente del país entre los días del 6 al 9 de marzo de 2020, por lo tanto, somete a este Comité Directivo para su conocimiento y se registre en el acta correspondiente, y además a efecto de que se acuerden las disposiciones administrativas y legales para facilitar la operatividad administrativa de la institución. Al respecto informa que, en su estancia en Dominica, estará presidiendo la Asamblea Anual de CONCENCABA, y así poder realizar aportes al país en cuanto al deporte en la rama de baloncesto, de igual manera ampliar conocimientos técnicos que pueden ser replicados en nuestro país.

### **ACUERDO 105-10-2020.**

En atención a lo expuesto por el asistente ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado y aprobar la misión oficial del señor Presidente Ad Honorem entre 6 al 9 de marzo de 2020, en su visita a Dominica, b) En vista de la ausencia del Presidente Ad Honorem y Representante Legal del INDES, se acuerda otorgar facultades suficientes al Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal para que en su carácter de Ejecutor Especial de este acuerdo, durante el periodo de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades administrativas del IDNES tales como : Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas fuera del país de vehículos propiedad del Instituto , solicitudes de franquicias , requerimientos de fondos , órdenes de pago de vehículos propiedad del Instituto, y c) Hacer del conocimiento de esta autorización a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales ( UACI), Gerencia Legal y Gerencia Administrativa, a efecto de que cada unidad administrativa actúe según lo que la ley y disposiciones aplicables le establezcan. **NOTIFIQUESE.**

## **9.2 TRANSFERENCIA DE FONDOS A FEDERACIONES PARA JUEGOS ESTUDIANTILES 2020.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta el proyecto para la ejecución de los Juegos Estudiantiles 2020, el cual incluye la modificación de bases generales y específicas en común acuerdo con las federaciones deportivas con el apoyo del Departamento de Deporte Escolar del INDES, y se especifica como se van a desarrollar cada una de las etapas de los Juegos Estudiantiles en el territorio nacional. Para tal fin, en reuniones de trabajo se logró determinar los rubros y necesidades a cubrir para poder desarrollar los diversos deportes que comprenden el programa del presente año. Al involucrar directamente con el desarrollo de los Juegos Estudiantiles, cada federación recibirá el presupuesto correspondiente para ejecutar las diversas etapas de su deporte y velar por el buen desarrollo de los mismos con el apoyo del departamento de Deporte Escolar. Se solicita aprobación de transferir en concepto de ayuda adicional los presupuestos para el desarrollo de los Juegos Estudiantiles de los siguientes deportes:

<b>Deporte</b>	<b>Proyecto JDNE</b>
Ajedrez	\$ 12,282.00
Atletismo	\$ 23,400.00
Badminton	\$ 11,906.00
Balonmano	\$ 4,000.00
BÉISBOL	\$ 5,811.00
BÉISBOL 5	\$ 16,087.00
Bowling Six Pin	\$ 14,814.00
Bowling Ten Pin	\$ 1,171.00
Boxeo	\$ 4,854.60
Ciclismo	\$ 14,000.00
Esgrima	\$ 8,679.00
Gimnasia	\$ 9,771.78
Judo	\$ 18,425.00
karate do	\$ 11,355.00
Levantamiento de pesas	\$ 7,735.00
Lima Lama	\$ 14,145.00

Luchas	\$	9,903.00
Montañismo y Escalada	\$	3,000.00
Natación	\$	23,327.44
Patinaje	\$	6,368.00
Softbol	\$	7,670.00
Taekwondo	\$	11,990.00
Tenis	\$	25,000.00
Tiro con Arco	\$	5,768.84
Voleibol	\$	34,200.00
Tenis de mesa	\$	39,000.00
Triatlón	\$	5,651.00
Squash	\$	4,600.00
Ecuestre	\$	6,000.00
Fesa Vela	\$	11,958.00
Tiro Olímpico	\$	1,953.00

Los deportes y disciplinas de Futbol, Kids Athletics y Taekwondo ITF serán ejecutados directamente por INDES.

#### **ACUERDO 105BIS-10-2021**

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar las ayudas adicionales a ser transferidas a las Federaciones deportivas, antes relacionadas para el desarrollo de los Juegos Estudiantiles 2020, con opinión favorable del Departamento de Deporte Escolar y de la Gerencia de Desarrollo Deportivo; b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **9.3 TRÁMITE DE TRANSPORTE PARA FEDERACIONES PARA INAUGURACION DE LOS JUEGOS ESTUDIANTILES.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la necesidad de transporte a nivel nacional para los participantes en la Inauguración de los Juegos Estudiantiles que se llevará a cabo el día sábado 14 de marzo en el estadio Mágico González que contará con más de veinticinco mil asistentes, por lo que solicita autorización para transferir a las federaciones

deportivas nacionales fondos para la movilización de asistentes de acuerdo al siguiente detalle:

Federación	Rubro	Monto
Atletismo	Transporte para inauguración JEE	\$8,095.00
Triatlón	Transporte para inauguración JEE	\$9400.00
Levantamiento Pesas	Transporte para inauguración JEE	\$10,000.00
Baloncesto	Transporte para inauguración JEE	\$ 10360.00
Judo	Transporte para inauguración JEE	\$7870.00

### **ACUERDO 106-10-2020.**

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar las ayudas adicionales para que sean transferidas a las Federaciones deportivas, antes relacionadas para el desarrollo de los Juegos Estudiantiles 2020, con opinión favorable del Departamento de Deporte Escolar y de la Gerencia de Desarrollo Deportivo; b) Autorizar las ayudas adicionales a ser transferidas a las Federaciones deportivas, antes relacionadas para el transporte a la Inauguración de los Juegos Estudiantiles 2020, con opinión favorable del Departamento de Deporte Escolar y de la Gerencia de Desarrollo Deportivo; c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas de este mismo día.

---

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez.  
**Presidente Ad- Honorem.**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director propietario Sector**

**Gobierno en funciones**

---

Dr. Rafael Romero Reyes  
**Director propietario Sector  
Federaciones.**

---

Lic. Adonay Osmin Mancía.  
**Director propietario Sector  
Federaciones.**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez  
**Director suplente Sector Federaciones**

---

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona  
**Secretario de Comité Directivo**